

## **CONSEJO SUPERIOR**

### **ACUERDO N° 19**

**18 DIC 2025**

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.**

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 67 y 69 establece la educación como un Derecho y un Servicio Público, reconoce la autonomía universitaria y dispone que la educación superior debe propender por la formación integral de la persona y su permanente vinculación con la sociedad.

Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la educación superior y faculta a las instituciones para crear políticas y programas que fortalezcan la relación con sus graduados como parte esencial de su función social y de su autonomía institucional.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019 establecen las condiciones de calidad para la obtención y renovación del registro calificado de programas académicos, entre las cuales se exige la implementación de mecanismos de seguimiento y acompañamiento a graduados como elemento fundamental del aseguramiento de la calidad.

Que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que contiene los lineamientos para la acreditación de alta calidad, reconoce a los graduados como actores estratégicos en el Factor 10 – Comunidad de Egresados, y demanda evidencias de su participación, seguimiento y contribución al mejoramiento continuo de las instituciones de educación superior.

Que el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) actualiza y fortalece los lineamientos de acreditación institucional y de programas, resaltando la importancia de la participación activa de los graduados en los procesos de autoevaluación, seguimiento, medición de impacto y mejoramiento continuo, así como la necesidad de contar con políticas institucionales que garanticen su vinculación permanente.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del Observatorio Laboral para la Educación, promueve la recopilación, análisis y uso de información sobre la trayectoria académica y laboral de los graduados para garantizar la pertinencia de los programas y fortalecer las políticas institucionales de empleabilidad y formación continua.

CONSEJO SUPERIOR: Acuerdo 19 del 18 de diciembre de 2025, página dos

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR--UNICUCES, reconociendo la importancia de la participación de los egresados, requiere fortalecer la integración de éstos en los distintos procesos universitarios.

Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION, CNA, establece que uno de los factores de la calidad educativa tiene que ver con el impacto de los egresados en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

Que la presente política de Egresados se encuentra orientada a obtener una participación activa de los egresados, el reconocimiento de éstos en el ámbito institucional y la interacción entendida como la construcción de escenarios de encuentro, conversación, aprendizaje y construcción de relaciones recíprocas, donde se reconoce la complejidad de la UNICUCES, debido a los mundos diversos que la dinamizan.

Que la presente política de Egresados de la **UNICUCES** resulta de suma importancia, debido a que determina el marco de acciones, fomenta la pertinencia, integración, participación, solidaridad, liderazgo y el compromiso de los egresados con la UNICUCES y la sociedad, evidenciando el cumplimiento de los principios misionales institucionales.

Que la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 establecen el régimen de protección de datos personales, lo cual obliga a las instituciones de educación superior a garantizar el tratamiento adecuado y seguro de la información de sus graduados.

Que el CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, en el marco de su misión institucional y de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, reconoce a sus graduados como parte esencial de la comunidad universitaria y agentes de transformación social, razón por la cual requiere una política que oriente su relacionamiento, seguimiento y participación.

Que, en virtud de la anterior,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar y aprobar la actualización de la Política de Egresados, estrategias de gestión y seguimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

CONSEJO SUPERIOR: Acuerdo 19 del 18 de diciembre de 2025, página tres

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**(Original firmado por)**

**(Original firmado por)**

**CARLOS AUGUSTO NARVÁEZ DIAZ**  
Presidente

**ALEJANDRA DÍAZ MANZANO**  
Secretario



# UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

# Política de Egresados

Fortalecemos el vínculo con nuestros egresados, reconociendo su trayectoria, promoviendo su desarrollo integral y su contribución al progreso social y profesional.



Mantenemos una relación cercana y permanente



Impulsamos el desarrollo profesional y personal



Facilitamos la participación y el aporte a la Universidad



Promovemos oportunidades de conexión y colaboración



Reconocemos y visibilizamos sus logros



**Egresados UNICUCES:**  
nuestra comunidad,  
nuestro futuro.

## 2025

*Tu historia inspira,  
tu experiencia transforma.*

## **CAPITULO I DEL PROPOSITO**

**ARTÍCULO 1º. PROPOSITO.** Reconocer a los egresados como parte fundamental de la comunidad universitaria, desde una perspectiva no sólo de formación académica, sino desde la construcción social de sujetos, a quienes se les brinda una formación integral apoyada en los principios filosóficos, que permiten hacer de su paso por la institución un proceso histórico.

**ARTÍCULO 2º.** Fortalecer la interacción con los egresados manteniendo la comunicación permanente y acertada con los mismos, como una estrategia que favorece los procesos de calidad de la Educación Superior, a través del **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL EGRESADO UNICUCES, SIEU**, mediante el cual pueden mantener actualizada su información personal, académica y laboral.

## **CAPÍTULO II DE LOS FUNDAMENTOS**

**ARTÍCULO 3º. FUNDAMENTOS.** Fortalecer la relación entre la UNICUCES y sus EGRESADOS, fundamentada en las orientaciones dispuestas por el gobierno nacional bajo marco normativo y legal:

- Constitución Política de Colombia (1991) Artículos 67 y 69: reconoce la educación como derecho fundamental y servicio público, y consagra la autonomía universitaria, facultando a las instituciones para establecer políticas y programas de seguimiento a sus graduados.
- Ley 30 de 1992: organiza el servicio público de la educación superior y faculta a las instituciones para crear y ejecutar políticas de relacionamiento con egresados.
- Ley 1188 de 2008: regula el registro calificado de programas académicos, exigiendo el diseño de estrategias de seguimiento a graduados para la evaluación de pertinencia y calidad.
- Decreto 1330 de 2019: define las condiciones de calidad para programas e instituciones, obligando a contar con políticas y programas de graduados, sistemas de información y procesos de autoevaluación.
- Acuerdo 02 de 2020 del CESU: lineamientos para la Acreditación en Alta Calidad, que en su Factor 10 – Comunidad de Egresados, destaca la importancia de la vinculación, participación y seguimiento de los graduados en la mejora continua.
- Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA): actualiza los criterios y lineamientos de acreditación, enfatizando la necesidad de fortalecer las políticas institucionales de seguimiento, participación y medición de impacto de los graduados como actores estratégicos del aseguramiento de la calidad.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013: establecen el régimen de protección de datos personales, garantizando los derechos de los graduados sobre el uso y tratamiento de su información.
- Observatorio Laboral para la Educación (OLE): orienta la recolección, análisis y reporte de información sobre desempeño académico y laboral de los graduados, como insumo para la mejora de la calidad y pertinencia de los programas.

**ARTÍCULO 4º. OBJETIVOS. Objetivo General:** Fortalecer de manera integral el vínculo entre la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, y sus graduados, mediante estrategias de relacionamiento, seguimiento, formación continua y participación activa, que favorezcan

su desarrollo profesional y personal, aporten a la calidad académica y a la pertinencia social de los programas,

*Parágrafo:* Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional incluidos la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo 02 de 2020 del CESU y el Acuerdo 01 de 2025 del CNA, así como de los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, contribuyendo al mejoramiento continuo y al impacto social de la UNICUCES. **Objetivos específicos** Para el cumplimiento de este objetivo general, se contemplan los siguientes:

- Consolidar una red activa de egresados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES que promueva el sentido de pertenencia, el trabajo colaborativo, la identidad institucional y la construcción de comunidades académicas y profesionales en los ámbitos regional, nacional e internacional.
- Implementar y mantener sistemas de información confiables y actualizados que permitan garantizar la protección y gestión de datos personales de los egresados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES

**ARTÍCULO 5º. RESPONSABILIDAD.** Asumir con responsabilidad el papel que le corresponde a la UNICUCES, en el vínculo y relación constante con sus egresados, adoptando acciones para el desarrollo de la Institución en el contexto de garantías de calidad que contribuyan para:

- Articular las motivaciones, intereses y características particulares de los programas académicos respecto a la relación con los egresados.
- Planificar los procesos de interacción con los egresados de acuerdo a los propósitos misionales de la de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.
- Reconocer que la interacción con los egresados, se construye a lo largo de los procesos formativos y que, por tanto, la relación con los estudiantes es trascendental para este propósito.
- Articular diversas instancias institucionales para favorecer la interacción UNICUCES-EGRESADOS y generar mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos.
- Establecer los lineamientos y condiciones necesarias para gestionar y consolidar la relación entre la UNICUCES con los Egresados y Graduados, de tal forma que permita verificar:
  - a. El impacto social de sus programas académicos.
  - b. El desempeño laboral de los egresados.
  - c. El grado de actualización del área de conocimiento específico para cada programa.
  - d. El interés y estímulo al intercambio de experiencias profesionales e investigativas con los demás miembros de la comunidad académica.

**ARTÍCULO 6º. PRINCIPIOS.** Que los egresados son uno de los estamentos más importantes para las instituciones de educación superior, que estos evidencian la calidad de un programa académico en el que estuvieron formándose, para dar como fruto un profesional competitivo, capaz de aportar

al avance y desarrollo de la región, confirmando a nivel regional, nacional e internacional la calidad académica manejada por la IES. Por lo cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.

Define los siguientes principios de interacción con los egresados:

- **Principio de Pertenencia:** Considerar al egresado como miembro de la comunidad académica de la UNICUCES.
- **Principio de Integración:** Promover la participación del egresado en diferentes espacios que permitan la retroalimentación de los procesos académicos, investigativos, empresariales, sociales, culturales, artísticos, recreativos y de órganos de gobierno institucionales.
- **Principio de Diferenciación:** Generar estrategias para identificar los egresados destacados y hacer vínculo con ellos para ofrecer portafolios de servicios y beneficios en los contextos académicos, laborales y sociales.
- **Principio de Corresponsabilidad:** Actuar de manera conjunta, UNICUCES y sus egresados, para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente Política los beneficios de la implementación de la misma son mutuos.
- **Principio de Impacto:** incidir de manera positiva en la sociedad, capacitando a los futuros egresados y manteniendo con ellos una relación de participación efectiva.
- **Principio de Orientación estratégica:** Desarrollar mediante las actividades de autoevaluación, mejoramiento de programas, implementación de estándares internacionales, homologación profesional y competitividad, que permitan mejorar las oportunidades y competencias de los egresados.

### **CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS O EJES DE TRABAJO**

**ARTÍCULO 6°. LINEAMIENTOS O EJES.** Esta política tiene como objetivo estrechar el vínculo Egresado - Universidad, fomentando el sentido de pertenencia, liderazgo, actualización académica y participación en el sector productivo, coherente con la Misión institucional, la cual establece "la formación de personas integrales, con habilidades de pensamiento y capacidades prácticas, que contribuyan a la equidad social y el desarrollo sostenible".

Las IES día a día centran sus esfuerzos en ofrecer una educación de alto nivel que cumpla con las condiciones de calidad y proporcione al estudiante una integración de saberes y habilidades acordes con las competencias propias de su carrera y las crecientes necesidades de un mundo globalizado cada vez más competitivo que exige un profesional intelectual, ético, innovador e integral que asuma los retos de la vida diaria de los egresados y el seguimiento permanente de la trayectoria académica, profesional y social de los graduados, en articulación con el Observatorio

Laboral para la Educación (OLE) y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.

**Que la UNICUCES desde los lineamientos y ejes define trabajar en:**

1. **Formación continua y desarrollo profesional:** Diseñar e impulsar programas de educación continua, micro credenciales y oportunidades de actualización que fortalezcan las competencias profesionales y personales de los graduados, en coherencia con las demandas del mercado laboral y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. **Empleabilidad, emprendimiento e innovación:** Fomentar la inserción laboral, la movilidad profesional, el emprendimiento y la innovación de los graduados mediante alianzas estratégicas con el sector productivo, ferias de empleo, incubadoras y mecanismos de apoyo para la creación de empresas.
3. **Participación en el gobierno institucional UNICUCES:** Garantizar la representación y participación efectiva de los graduados en los órganos de gobierno, comités académicos y procesos de autoevaluación y acreditación, fortaleciendo su rol como agentes de mejora continua y corresponsables del desarrollo institucional.
4. **Proyección social y responsabilidad ciudadana:** Promover la participación de los graduados en proyectos de impacto social, cultural, ambiental y comunitario que contribuyan al desarrollo sostenible y a la transformación de su entorno, en consonancia con la misión institucional.

Estos lineamientos, o ejes de trabajo que permitan fortalecer en el recién graduado la relación de continuidad en la comunidad académica mediante los recursos, servicios y programas que la UNICUCES desarrolle especialmente para ellos tales como:

- **Fortalecimiento del ejercicio profesional:** La UNICUCES apoya las organizaciones de Egresados y el vínculo con otras organizaciones y gremios que contribuyan a fortalecer y proteger el ejercicio profesional.
- **Actualización:** La Institución a través de su oferta de educación continuada y posgrados, le brinda la oportunidad a los recién egresados de profundizar el aprendizaje en las áreas de conocimiento de su interés a través de su oferta de posgrados y educación continuada.
- **Representación:** La UNICUCES apoya y fortalece los diferentes mecanismos para la representación de Egresados en los órganos de gobierno colegiado de la UNICUCES.
- **Intermediación:** La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, apoya los programas de intermediación, promoción y vinculación laboral.
- **Beneficios:** Se dan a conocer los recursos y servicios que ofrece la UNICUCES en las actividades que realice Bienestar Institucional para que los Egresados puedan participar en ellas.
- **Información:** La UNICUCES actualiza e integra la información sobre los egresados.
- **Compromiso:** Se busca promover en los Egresados el sentido de pertenencia con su alma mater y su compromiso para contribuir a su crecimiento, mejoramiento y desarrollo.

- **Orientación estratégica:** El enfoque adoptado desde el modelo pedagógico de la UNICUCES, se hace presente en los diferentes ejes del Plan de Desarrollo Institucional.

#### **CAPÍTULO IV DE LOS DEBERES Y DERECHOS**

**ARTÍCULO 7º. DE LOS DEBERES Y DERECHOS.** El egresado de la UNICUCES, debe ser un profesional con alta capacidad resolutive, recursivo, comprometido con su formación continua, con un sentido humano soportado en valores de ética, respecto, tolerancia, disciplina y responsabilidad, que le permiten desarrollar su proyecto de vida y aportar al desarrollo de la sociedad.

**ARTÍCULO 8º.** Son derechos de los Egresados de la UNICUCES:

- No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales y raciales.
- Obtener el carné que lo acredita como graduado de la UNICUCES.
- Participar en los diferentes programas, eventos y actividades organizadas por la Institución.
- Elegir y ser elegido como representante de los Egresados según lo señalan los estatutos de la UNICUCES, previo cumplimiento de los requisitos establecidos institucionalmente.
- Recibir información permanente de los programas académicos, educación continuada, eventos y actividades organizadas por la UNICUCES.

**ARTÍCULO 9º.** La necesidad de actualizar la Política de Graduados surge de la alineación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y los cambios normativos que se presentan en materia de Educación Superior y que resaltan el papel de los graduados en el aseguramiento de la calidad y en la medición del impacto social de las instituciones de educación superior. Asimismo, responde al compromiso asumido en el Plan de Desarrollo Institucional, que orienta la consolidación de una comunidad de graduados más participativa, articulada a la empleabilidad, la innovación y el aprendizaje permanente.

Estos antecedentes evidencian la evolución de la relación entre la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, y sus graduados, y justifican la necesidad de contar con una política institucional renovada que oriente de manera integral las acciones de vinculación, seguimiento y desarrollo de esta comunidad estratégica.

#### **Son deberes de los Egresados de la UNICUCES:**

- Velar por el buen nombre de la UNICUCES y poner en conocimiento de la misma todo hecho, situación o circunstancia que, a su juicio, pueda afectar dicho prestigio.
- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos que rigen la institución.
- Participar activamente en las actividades de acreditación institucional, de programas académicos y renovación de registros calificados.
- Hacer buen uso del carné de graduado.
- Observar las normas de ética profesional y responsabilidad social en el ejercicio de su profesión.